



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en relación con la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos y de los inmuebles con construcciones en suelo rústico, que se ha llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, en los municipios de Frías, Jaramillo de la Fuente y Valle de Tobalina, así como en relación con las notificaciones de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial, realizados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, en los municipios de Briviesca y Milagros, se pone en conocimiento de todos los interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, tras haberse intentado por dos veces o por una sola si constara como desconocido, estará expuesta en los respectivos Ayuntamientos de los referidos municipios en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, sita en calle Vitoria 39, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia presencial. Dicha relación se publica, así mismo, en la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es>), para su consulta individual.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento. El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 5 de diciembre de 2012.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez